

SELLO. VARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY DOS.

via hauido, Cinterun rubricó ord. el tribunal q
lo es pribatibo y peculiar ella sunco & Vnensib
ypasa, en Cua Vixus a continuado Esta Villa
obseruando iguardando la Enunciava Costumbr
y providencia dada p. dho. S. lo q. sedere ha re
preu. Cacho. S. Intens. & parag. Sedirva man
llevar a deuido efecto dha. prov. q. la Contadur
ria despache los Enunciados Repartim. Cor
los Reparo q. Estimare convenientes p. Enbu
Vista de solber Como Juz. q. n. Corresponde la
deris. lo Corresponde. y p. a. q. haia persona q.
a nombre de Esta V. solicite la referida ap
vaj. y despacho de dho. Repartim. & Escriba por
el d. D. Jph Carrero ag. Seca Comis. En
Vartante forma, a D. Estevan Gonzalez a p
derado q. de Esta V. p. a. q. a su nombre pida
ante el d. Corresidor de dha. Ciudad se sirva
mandar vele lleven los ref. Repartim. Cor
los q. N. tienen elos años & Cinqenta y och
y cinquenta i nueve en q. Consta la ref. p. re
videncia de seis seis por ciento & Vnensilio
y en su Vista se sirva aprobarlos i mand
se devuelban p. a. su Comanza, protestando
Como Esta V. protesta q. los danos i expen
sias q. en la dilata. sean de q. inguienen de
an de Cuenta i riesgo de q. haia lugar p.

Yo el dho. Corresidor de dha. Ciudad
Yo el dho. Escriba de dha. Ciudad
Yo el dho. Seca Comis. de dha. Ciudad
Yo el dho. Jph Carrero ag. Seca Comis. de dha. Ciudad
Yo el dho. Estevan Gonzalez a p. derado q. de Esta V. p. a. q. a su nombre pida
Yo el dho. D. Antonio de Choya
Yo el dho. D. Juan de...

